



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE /005/2014

ASUNTO: Facturación Electrónica para el pago de Honorarios por Servicios Profesionales.

A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA

Presente

De conformidad con las Reformas al Código Fiscal emitidas en 2013, se implementa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); en tal virtud, a partir del 1 de enero de 2014 es obligatorio el uso de la Factura Electrónica para todos los contribuyentes.

Por lo anterior, las entidades y dependencias universitarias, para tramitar el pago de los honorarios por servicios profesionales ante esta Dirección General, deberán verificar el comprobante fiscal (CFDI) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la dirección de Internet:

<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx>

Así mismo, deberán imprimir el resultado de dicha validación y anexarla a la documentación para el trámite de pago correspondiente.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, D.F., a 05 de febrero de 2014

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ.

c.c.p. Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez.- Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.

MADM/GGB/EMG/RAP/clrp